

ACLARACIONES SOBRE “EL CONCURSILLO” (ASIGNACIÓN DE VACANTES PROVISIONALES)

Los participantes están ordenados por Diócesis, etapa educativa y por la baremación correspondiente. Lo que se elija y se renuncie en el concursillo, es provisional para el siguiente curso.

PRIMERA RONDA: En esta ronda **NO** se puede completar, es decir, si quieres elegir, debes renunciar a lo que tienes definitivo de forma provisional ese curso. (SIGNIFICA QUE LA PLAZA QUE RENUNCIAS SIGUE SIENDO TUYA). Los centros renunciados en primera ronda no se podrán elegir hasta segunda ronda. **SI** pueden elegir en esta ronda los que no tengan nada asignado.

SEGUNDA RONDA: Aquí se elige para completar lo que desees.

TERCERA RONDA: Se puede completar aquello que te falte, siempre que sea compatible por el tipo de jornada.

OTRAS RONDA: Los que no hayan completado eligen de lo que quede. Aquí eligen todos, incluidos los profesores en excedencia voluntaria que han decidido participar en el procedimiento.

ADJUDICACIÓN DE OFICIO DESPUÉS DEL CONCURSILLO:

Terminadas todas las rondas sobrar vacantes, se podrá asignar de oficio según el siguiente orden:

- Profesores que no hayan participado en el procedimiento y no tengan el 100% de jornada.
- Profesores que han participado y no han conseguido completar jornada.
- Si es necesario alguien, la autoridad eclesiástica podrá proponer nuevos profesores con motivo de vacante.

SUSTITUCIONES DURANTE EL CURSO 2026-2027

En caso de surgir alguna vacantes o sustitución, la Administración llamará en orden de baremación. Siempre que sea compatible la nueva jornada con lo que ya tienen o mejora lo que tienen.

